

Barranquilla, Atlántico, veintisiete (27) de febrero de 2026

OFICIO – DEEDD – F. 69 – No. 015
Respetada Sra. MAYERLY GUTIÉRREZ LEAL

ASUNTO: JUZGADO ORDENA NOTIFICACIÓN POR AVISO PROCESO DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO
RADICADO F.69 DEEDD 110016099068202300275
RADICADO JUZGADO 0800131200012024000700

Procede este despacho fiscal adscrito a la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, en atención a lo dispuesto en la Ley 1708 de 2014 y demás normas concordantes y en cumplimiento del correo remitido por el Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla, el cual ordeno la notificación por aviso del proceso de extinción del Derecho de dominio con **RADICADO F.69DEEDD 110016099068202300275-RADICADO JUZGADO 0800131200012024000700.**

FECHA DE LA PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA	26/02/2026	
ASUNTO	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
NATURALEZA DEL PROCESO	PROCESO DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO	
RADICACIÓN JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DE BARRANQUILLA	0800131200012024000700	
RADICACIÓN FISCALÍA 69 DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE LA DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO	110016099068202300275	
AFECTADOS	MAYERLY GUTIÉRREZ LEAL	
IDENTIFICACIÓN	23.784.127	
BIENES MUEBLE		
	Placa	WFQ946
	Marca	Chevrolet NHR
	Tipo	Furgón
	Año	2018
	Color	Blanco - Verde
	No. Motor	2Z6999
	No. Chasis	9GDNLR771JB006428
	Organismo de Tránsito	Secretaría de Movilidad de Cundinamarca - Sede Cota
	Propietario	Mayerly Gutiérrez Leal C.C. 23784127
	Traspaso	03/07/2019

AUTORIDAD JUDICIAL QUE PROFIERE AUTO A NOTIFICAR	Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla
DIRECCIÓN DEL JUZGADO	Carrera 44 #38-11 Edificio Banco Popular, Piso 7,Oficina 7 A-B
EMAIL	jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co

La notificación se efectúa por el término legal correspondiente, para que, si a bien lo tiene, ejerza su derecho de defensa, presente oposición, solicite pruebas y realice las manifestaciones que considere pertinentes, ya sea de manera directa o por intermedio de apoderado judicial debidamente constituido.

Para efectos de notificaciones adicionales o información relacionada con el trámite del proceso, podrá comunicarse a través de este mismo medio o a los canales institucionales de la fiscalía general de la Nación.

Atentamente



ANGELICA DEL PILAR AFANADOR CASAS
Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio
Fiscal 69 Especializada
Calle 54 Nro. 41-133 piso 2 antiguo Das